



Lanús, 23 de julio de 2021.

DECRETO N° 1937.

VISTO

El Decreto Ley Nº 6769/58; el Expediente Municipal Nº 4060-0053/19; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de Marzo del año 2020, y DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de Marzo del año 2020; demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1.158/2020, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 1.818/19, el Decreto N° 3.684/19; y

CONSIDERANDO

Que, por el Decreto N° 1.818/19 se adjudicó la Obra “REPARACIONES VARIAS EN JARDÍN Nº 941 - VILLA CARAZA”, ubicada en la calle Pérez Galdos esquina Colón, Villa Caraza, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la Empresa SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de \$ 1.163.665,00 (PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO) con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, tramitada por el Expediente N° D- 4060-0053/19;

Que, por el Decreto N° 3.684/19, se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisionaria de la Obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Infraestructura Escolar con fecha 18 de Noviembre del año 2020, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el artículo 42º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, con fecha 02 de Septiembre del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra “REPARACIONES VARIAS EN JARDIN N° 941 - VILLA CARAZA”, ubicada en la calle Pérez Galdos esquina calle Colon, Villa Caraza, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, ejecutada por la Empresa SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L., labrada con fecha 02 de septiembre del año 2020, Expediente N° D-4060-0053/19.

Artículo 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; dese intervención a la Dirección General de Contaduría General y a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos Ruben
Fecha: 2021.07.23
11:58:04 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.23
14:34:37 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente
por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.23
13:07:10 -03'00'